

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO/A EN RELACIONES LABORALES, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2017, APROBADAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE MAYO DE 2019.

Base Primera: Plaza convocada y sistema de selección.

Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal funcionario de carrera, una plaza de Técnico/a Medio/a en Relaciones Laborales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Media, en el Subgrupo A2, del Grupo A, según artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 26 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2017.

El sistema de selección de aspirantes será el de oposición, al amparo de lo establecido en el artículo 61.6 del RDL 5/2015, el artículo 169.2.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 2 del Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, todos ellos de carácter básico, y en desarrollo de la legislación básica estatal, el artículo 47.1 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de noviembre de 2017 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2017.

Base segunda: Requisitos de participación.

Además de reunir los requisitos que se indican en las bases generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 44, de fecha 17 de abril de 2017), deberán estar en posesión o en condición de obtener antes de que termine el plazo de presentación de instancias, el título de Graduado/a Social, Diplomatura o Grado en Relaciones Laborales, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes.

En todo caso, la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Base tercera: Solicitudes y derechos de examen.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, se registrarán por lo establecido en las bases generales y se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, siguiendo alguno de los procedimientos siguientes:

1. Cumplimentándose en el modelo electrónico que aparece en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es). Aquellas personas que tuvieran dificultades para hacer uso de dicho servicio, podrán cumplimentar la solicitud a través del punto de atención asistida y registro de instancias para procesos selectivos que se habiliten al efecto.

2. Cumplimentándose el modelo electrónico, para presentación en soporte papel, que aparece en la web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es), en el que deberá manifestarse que se reúnen todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y, una vez cumplimentado, será presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma legalmente establecida.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen, quienes acrediten la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones, debiendo marcar la correspondiente opción en el modelo de instancia:

- Quienes figuren como demandantes de empleo no remunerado.
- Quienes tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.
- Quienes sean miembros de las familias numerosas que tengan reconocida tal condición.

La solicitud de exención de los derechos de examen implica la autorización expresa al Ayuntamiento de

Albacete para la comprobación mediante la plataforma de interoperabilidad, o mediante el sistema que proceda, de la situación que da derecho a dicha exención.

En otro caso, de no estar exento, a la solicitud se acompañará justificación de haber abonado los derechos de examen (20 euros), que se harán efectivos mediante el procedimiento que se señale en el correspondiente modelo de solicitud.

Base cuarta: Proceso de selección.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Teórico. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal calificador de entre las materias que figuran en el temario de la convocatoria, anexo I (materia común) y anexo II (materia específica). El número máximo de preguntas será de 85 y la duración mínima del ejercicio será el tiempo que resulte de considerar tantos minutos como preguntas formuladas.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

Las respuestas contestadas incorrectamente serán penalizadas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación} = \frac{\text{N.º de aciertos} - (\text{n.º de errores}/3)}{\text{N.º total de preguntas}} \times 10$$

El Tribunal calificador, antes de conocer la identidad de las personas aspirantes (a la vista de la tabla de frecuencias), determinará la nota de corte o nota mínima para superar la prueba, teniendo en cuenta que dicha nota, nunca será inferior a 4,5 ni superior a 5,5.

Segundo ejercicio: Teórico. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de la parte específica, elegidos de entre tres extraídos al azar, durante un tiempo máximo de dos horas.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo y no haber sido calificado en ninguno de los temas con menos de 3 puntos. Cada uno de los temas se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación final del ejercicio la resultante de la media aritmética de la puntuación obtenida en cada uno de los dos temas.

El Tribunal valorará el volumen y comprensión de los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad, la precisión y el rigor en la exposición, la sistematización del escrito y la calidad de la expresión escrita.

Tercer ejercicio: Práctico. Consistirá en la resolución de uno a varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica. La duración máxima de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

El Tribunal informará a las personas aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supuesto y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y jurídicos a la resolución de los problemas prácticos planteados, la sistemática y la claridad de ideas, así como la calidad de la expresión escrita.

La calificación final de la fase de oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

ANEXO I

MATERIA COMÚN

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. Su concepto y competencias de Jueces y Tribunales.

Tema 3: El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4: Las comunidades autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las comunidades autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 5: La Administración Pública: Concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento, con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.



Tema 6: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 8: La Administración Local: Concepto y entidades que la integran. Régimen Jurídico. El municipio: Concepto y elementos.

Tema 9: Órganos de Gobierno y administración del municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 10: La Función Pública Local: Organización y Régimen Jurídico. Sistemas de acceso a la Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 11: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 12: Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Tema 13: Aplicación de las nuevas tecnologías en las administraciones públicas. Especial referencia a la Administración Electrónica.

ANEXO II

MATERIA ESPECÍFICA

Tema 1: El procedimiento administrativo común y sus fases. Finalización del procedimiento administrativo. De la tramitación simplificada del procedimiento administrativo. Silencio administrativo.

Tema 2: Capacidad de obrar ante las administraciones públicas. Concepto de persona interesada. Representación. Pluralidad de personas interesadas. Nuevas personas interesadas en el procedimiento. Identificación y firma de personas interesadas en el procedimiento.

Tema 3: Eficacia del acto administrativo: Ejecutividad. Notificación. Publicación. La invalidez del acto administrativo: Nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. Conversión, conservación y convalidación.

Tema 4: La revisión de disposiciones y actos nulos, la declaración de lesividad de actos anulables, la revocación de actos y la rectificación de errores. Recursos administrativos: Principios generales. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 5: La jurisdicción contencioso-administrativa: Órganos jurisdiccionales. El procedimiento contencioso-administrativo. El procedimiento en primera o única instancia y el procedimiento abreviado. Recursos contra las sentencias.

Tema 6: El presupuesto municipal: Concepto y contenido. El procedimiento de elaboración y tramitación del presupuesto.

Tema 7: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (I): El acceso a la función pública. Principios. Requisitos. Sistemas de selección. Bases y convocatorias. Órganos de selección. La promoción profesional del personal funcionario público local: La carrera profesional.

Tema 8: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (II): El régimen de provisión de puestos de trabajo y la remoción del puesto de trabajo. Pérdida de la condición de personal funcionario: Causas. La rehabilitación. La responsabilidad del personal funcionario: Civil, penal y disciplinaria.

Tema 9: Régimen jurídico del empleo público local en Castilla-La Mancha (III): Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública. Derechos y deberes del personal funcionario.

Tema 10: Las retribuciones de los empleados públicos locales en Castilla-La Mancha (I): Principios. Retribuciones básicas y complementarias. Reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública: Servicios computables y valoración de los trienios.

Tema 11: Las retribuciones de los empleados públicos locales en Castilla-La Mancha (II): El Complemento personal y transitorio. Retribuciones diferidas. Deducción de retribuciones. Anticipos reintegrables. Pagos indebidos. Las indemnizaciones por razón de servicio.

Tema 12: Las retribuciones de los empleados públicos locales en Castilla-La Mancha (III): Las retribuciones a percibir y sus efectos en Seguridad Social durante las distintas situaciones administrativas del personal funcionario.

Tema 13: Los miembros de las Corporaciones Locales. Situaciones administrativas y laborales de los concejales y concejales electos. Retribuciones e incompatibilidades. Régimen de Seguridad Social y protección por desempleo.



Tema 14: Concepto y régimen jurídico del personal laboral al servicio de las Corporaciones Locales: Personal laboral fijo, personal laboral temporal y personal laboral indefinido no fijo.

Tema 15: Derecho del trabajo: Concepto. Las fuentes del Derecho de Trabajo. Tipología y aplicación de las normas laborales. El contrato de trabajo: Concepto y requisitos. Condiciones de validez y nulidad del contrato. Forma y duración. Período de prueba.

Tema 16: Modalidades del contrato de trabajo. Contrato indefinido y contrato temporal. Los contratos formativos.

Tema 17: El contrato a tiempo parcial, fijos discontinuos y el contrato de relevo. La cotización y acción protectora del personal laboral contratado a tiempo parcial.

Tema 18: La extinción del contrato de trabajo: Obligaciones de las partes a la extinción del contrato de trabajo. Causas de extinción e indemnizaciones por despido o cese del personal laboral.

Tema 19: Extinción del contrato por circunstancias objetivas. Causas y requisitos. Procedimiento de reclamación y calificación judicial. Despido colectivo y despido por fuerza mayor.

Tema 20: Derecho sancionador del empresariado: Límites y procedimiento. El despido disciplinario. Causas del despido disciplinario. Forma y plazo del despido disciplinario.

Tema 21: Reclamación contra el despido. Calificación del despido disciplinario y sus efectos jurídicos. La ejecución provisional y la ejecución de sentencia firme de despido. Incidente de no readmisión.

Tema 22: Los salarios de tramitación. Naturaleza jurídica. Cuantía y cálculo. Responsabilidad en el pago de los salarios de tramitación. Tratamiento de los salarios de tramitación a efectos de Seguridad Social e IRPF.

Tema 23: La suspensión del contrato de trabajo. Causas. Efectos sobre el contrato de trabajo y en materia de Seguridad Social. Excedencias del personal laboral. Duración, efectos y reingreso.

Tema 24: Tiempo de trabajo: Duración, distribución de la jornada y sus limitaciones legales. Horas extraordinarias. Vacaciones. Reducciones de jornada. El incumplimiento de la jornada laboral en la Administración Pública.

Tema 25: La confección de la nómina en la Administración Pública: Devengo de retribuciones. Estructura de la nómina. Tramitación y pago de la nómina.

Tema 26: La negociación colectiva de los empleados públicos. Órganos de representación del personal empleado público. Competencias y garantías de los representantes de personal al servicio de las administraciones públicas.

Tema 27: El Derecho de huelga. Concepto y requisitos. Efectos laborales y en materia de Seguridad Social de la huelga. El derecho de huelga del personal empleado público.

Tema 28: La prevención de riesgos laborales en la Administración Local. Modalidades organizativas de la prevención. Los delegados y delegadas de prevención: designación, competencias y garantías. El Comité de Seguridad y Salud.

Tema 29: Estructura y composición del sistema de Seguridad Social en España. Régimen General y Régimen Especial. Gestión y colaboración en la Seguridad Social. La colaboración de las entidades locales en la gestión de la Seguridad Social.

Tema 30: Acción protectora del sistema de Seguridad Social: Contingencias protegidas. Régimen de prestaciones de la Seguridad Social. La responsabilidad en el orden a las prestaciones. Automaticidad en el pago. Prescripción y caducidad.

Tema 31: Accidente de trabajo y enfermedad profesional. Concepto y prestaciones. La protección del accidente de trabajo y enfermedad profesional: Modalidad de cobertura y responsabilidad empresarial. Enfermedad común y accidente no laboral: Concepto.

Tema 32: La incapacidad temporal: Situaciones protegidas. Requisitos de las personas beneficiarias. Prestación económica: Cuantía, duración y abono del subsidio. Incapacidad temporal-desempleo. Gestión partes médicos de IT.

Tema 33: Prestaciones por riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, por nacimiento y cuidado del menor, por cuidado de lactante y cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave.

Tema 34: La incapacidad permanente. Concepto. Grados de incapacidad y efectos sobre la relación de empleo. Prestación económica. Lesiones permanentes no invalidantes.

Tema 35: La jubilación del personal empleado público local: La jubilación ordinaria. La jubilación anticipada. La jubilación parcial. La jubilación del personal del cuerpo de bomberos y policía al servicio de las entidades locales.

Tema 36: La protección por desempleo: Concepto y clases. Acción protectora del nivel contributivo: Personas beneficiarias y dinámica de la prestación.

Tema 37: La gestión del personal de las entidades locales en materia de Seguridad Social: El acto de inscripción. Afiliación, alta, baja y variaciones de datos del personal empleado público en el régimen general de la Seguridad Social.

Tema 38: Cotización en el régimen general de la Seguridad Social: Personas obligadas. Responsables del pago. Duración de la obligación de cotizar. Suspensión, extinción y prescripción de la cotización.

Tema 39: Bases de cotización: Concepto. Conceptos incluidos y excluidos. Determinación de las bases de cotización. Tipos de cotización. La cuota. Incremento de la cotización. Reducción de la cuota por contingencias excluidas. Bonificaciones y reducciones.

Tema 40: Supuestos especiales de cotización: Abono de salarios con carácter retroactivo, por percepciones correspondientes a vacaciones devengadas y no disfrutadas, salarios de tramitación. Cotización en las situaciones de licencia sin sueldo, huelga parcial y guarda legal. Cotización en los supuestos de trabajo concentrado en períodos inferiores a los de alta.

Tema 41: Recaudación de cuotas en el régimen general de la Seguridad Social. Forma y lugar del pago. Plazo de ingreso. Efectos de la falta de pago en plazo reglamentario. Aplazamiento en el pago de deudas. Compensación de deudas con la Seguridad Social.

Tema 42: El salario: Concepto. Retribuciones salariales y extrasalariales. El salario en especie. La estructura del salario.

Tema 43: Fijación y modificación del salario. Absorción y compensación. Liquidación y pago de salarios. Efectos del retraso en el pago. Inembargabilidad salarial.

Tema 44: Infracciones y sanciones del empresariado en materia de relaciones laborales y en materia de Seguridad Social. Prescripciones.

Tema 45: La Unión Europea: Origen y situación actual. Instituciones comunitarias. Derecho originario y derecho derivado. Reglamentos, directivas y decisiones comunitarias, Recomendaciones y dictámenes.

Tema 46: La transparencia en las administraciones públicas: Publicidad activa, derecho al acceso a la información pública. Conceptos básicos de seguridad de la información. La protección de datos: Principios, derechos de la ciudadanía y ficheros de titularidad pública.

Bibliografía de referencia:

- La Constitución Española de 1978.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998, de 13 de julio.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- La Ley de Prevención de Riesgos Laborales, 31/1995, de 8 de noviembre.
- Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.



- Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social.
- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado y órdenes por las que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, FOGASA y formación profesional.
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Se advierte que esta es la bibliografía mínima de referencia para la preparación de las pruebas y constituye un material de apoyo de carácter orientativo, que en modo alguno agota la materia de la que trata, ni ha de entenderse como garantía de superación de las pruebas. El contenido de esta bibliografía no compromete al órgano de selección, que está sometido únicamente a las reglas, baremos o valoraciones de aplicación al proceso selectivo.

Las presentes bases podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete, en el plazo de un mes o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Albacete, junio de 2019.

11.214